



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 926

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil:

PRIMERO.- Para que de manera urgente e inmediata, se envíen cuerpos de rescate y ayuda para los damnificados de las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choápam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes a los Municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan, que se han visto afectados por el desbordamiento del río Valle Nacional y diversos afluentes anexos, así como por los estragos y afectaciones ocasionados por las lluvias torrenciales presentadas en este mes por la onda tropical 26, y otros meteoros.

SEGUNDO.- Para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de las inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del río Valle Nacional y las afectaciones causadas por las lluvias en las comunidades de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec, Santiago Choápam, San Juan Comaltepec, Totontepec Villa de Morelos, y las comunidades de Río Chiquito, Cerro Caliente, La Alicia, Paso San Jacobo, Playa Limón y Río Manzo pertenecientes a los Municipios de San Juan Lalana y Santiago Jocotepec, Oaxaca y otras comunidades de la Región Mixe y Cuenca del Papaloapan.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las Autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

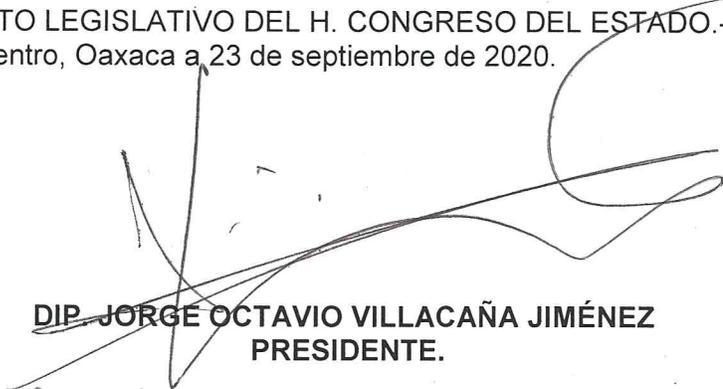


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 926

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de septiembre de 2020.



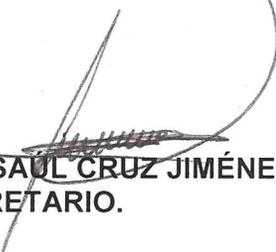
**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**